



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

Expediente Nro. 047/BUCR/1986.-
Ordenanza Nro.: 020/HCD/1.986.-
SANCIONADA : 08 De Agosto de 1.986.-
Promulgada : 22-08-86
Decreto Nro. : 220/86

POR CUANTO :

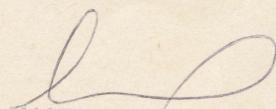
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 08 DE AGOSTO DE 1.986 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

ART. 1º).- Se establece a partir del 1º de Julio de 1986, entregar en reconocimiento por los servicios prestados, a todo agente Municipal que cumpla veinticinco años de servicios interrumpidos en la Municipalidad de El Calafate, una medalla de oro recordatoria.-

ART.2º).- La medalla establecida en el artículo anterior, tendrá un diámetro de tres centímetros y un peso de 6 a 8 gramos, teniendo en anverso la imagen del Escudo Oficial de la Municipalidad de El Calafate, y en su reverso la leyenda "En reconocimiento por sus 25 años de labor en esta Municipalidad" y el nombre del agente que la recibe.-

ART.3º).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques, Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan. Dése a Publicidad, Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ALICE NOEMI PEREZ
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO : Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 020/86, Comuníquese, Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-